Dores en las partidas de la, al mu de mas
Parchiuel Personas p.a ello a semes mo de
todo conozim.to y a unos y otros se les haga
notorio p.a que les conste y lo azepten
y para la asistenzia de dho repartim.to
se nombraron por comisarios a los señores
Don Fran.co Muso el mayor, y Don Fran.co Mon
tero que lo azeptaron
Acordaron que respecto de reconozerse
el hauerse comprado algunas parti
das de azeite a prezio de treinta y treinta
reales y medio para el quarto de los V.os
de tauilla en los estancos de tauilla: dexe
ron se bajen quatro mrs. en cada libra
de azeite de las que desde ozena delante
se bendieren en dhos estancos = y asimes
mo se bajan desde el primero dia del
mes de sep.re proximo benidero, otros qua
tro mrs. en cada libra de jauon de lo q
se bendiere en el estanco que a ser nbo
de tauilla y a unos y otros se les haga
notorio para q les conste
Y con esto se acauo este